

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0919-2020-UNHEVAL

Cayhuayna, 22 de diciembre de 2020.

VISTOS, los documentos que se acompañan en diecinueve (19) folios;

CONSIDERANDO:

Que, en el primer numeral de la parte resolutive de la Resolución Directoral N° 0080-2020-DIGA/UNHEVAL, de fecha 09.DIC.2020, se resolvió OTORGAR en calidad de encargo a favor de la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo para gastos de Publicación de la Resolución Consejo Universitario N° 1328-2020-UNHEVAL en el Diario Oficial El Peruano, de acuerdo al siguiente detalle:

Centro de Costos :	Unidad de abastecimiento y Servicio Generales		
Tarea:	C0723 Realizar pago por servicios de publicación en el Diario Oficial El Peruano		
Nombres y Apellido	Concepto	Periodo	Monto
Mg. Mg. Luz Mery Nolazco Bravo	Otorgamiento de Encargo por gastos de Publicación de la Resolución Consejo Universitario N° 1328-2020-UNHEVAL, en el Diario Oficial El Peruano		
Especifica de Gasto	2.3.2.7.11.99	TOTAL	S/. 1,980.42
		Fte. Fin. RDR	Meta: 18
			CPP: 1397

Que el Director General de Administración, con Proveído N° 03882-2020-DIGA, del 21 de diciembre de 2020, remite a la Oficina de Planificación y Presupuesto, la Elevación N° 0906-2020-UNHEVAL-UA, adjuntado el Oficio N° 511-2020-UNHEVAL/DIGA/UA/SUS-J, de la Jefa de la Sub Unidad de Servicios, quien manifiesta que, mediante Resolución Directoral precisada en el primer considerando, se le ha otorgado el encargo por gastos de publicación en el Diario Oficial "El Peruano" de la Resolución Consejo Universitario N° 1328-2020-UNHEVAL, de fecha 08.06.2020, la cual ha realizado las gestiones para el pago a la Editorial Perú a través del Banco de la Nación, conforme se precisan en la Cotización. Sin embargo, el Banco de la Nación a parte del monto a pagar por cada cotización, ha cobrado comisión por cada transacción realizada. Por lo que, solicita reembolso por caja chica, por los gastos generados por comisión, según el siguiente detalle:

DENOMINACIÓN	N° DE VAUCHER	MONGO PAGADO	COMISIÓN	FECHA
Emp. Peruana Serv. Editoriales SA - UOB	060526	S/. 1,980.42	29.70	18-12-2020

Que el Jefe de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con Informe N° 532-2020-UNHEVAL/OPyP-UP-J, del 21 de diciembre de 2020, comunica que, se cuenta con crédito presupuestario hasta por el monto de S/. 29.70 para atender la solicitud de reembolso por encargo, otorgado con Resolución Directoral N° 0080-2020-DIGA/UNHEVAL, el mismo que se afectará a la certificación presupuestal 1804, Genérica de Gasto 2.5 Otros gastos, Especifica de gasto 2.5.3 1. 1 99, Meta 18 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados. Asimismo, recuerda que la disponibilidad no convalida los actos administrativos que no cumplen la normatividad vigente, solo se confirma la existencia de los recursos en el Presupuesto Institucional en las específicas del gasto en la cual se solicita y según lo priorizado, siendo responsabilidad del solicitante los datos consignados en la presente, así como su ejecución del gasto.

Que el Rector, remite el caso a Secretaria General con Proveído N° 2553-2020-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección, y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y por la Resolución Rectoral N° 0913-2020-UNHEVAL, que encargó las funciones de Secretaria General, a la Abog. Maribel Gerónimo Tarazona, Jefe de la Unidad de Procesos Judiciales, de la Oficina de Asesoría Legal, por los días 22, 23 y 24 de diciembre de 2020;

SE RESUELVE:

- 1° OTORGAR el REEMBOLSO de S/. 29.70 (veintinueve con 70/100 soles) a favor de la Mg. Luz Mery NOLAZCO BRAVO, afecto a la Especifica Certificación presupuestal 1804, Genérica de Gasto 2.5 otros gastos, Especifica de gasto 2.5. 1.1 99, Meta 18, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.



"Año de la Universalización de la Salud"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

.../// RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0919-2020-UNHEVAL

Pág.-02-

- 2° **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. MARIBEL GERÓNIMO TARAZONA
SECRETARIA GENERAL (E)

Distribución:
Rectorado
VRAcad.
VRInv.
AL OCI
UTransparencia
DIGA OPyP
SUS Interesada
Archivo

Se transcribe y se da a conocer para conocimiento y demás fines
Abog. Merysely Karín Figueroa Quinonez
SECRETARIA GENERAL